



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. JUANA VELASCO ARRONIZ**

**CONCEJALES:**

**D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ  
D<sup>a</sup> MARTA MAS TERRÓN  
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del diez de junio de dos mil quince, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia el concejal D. Rubén Martínez Crespo.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales arriba expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva del Ayuntamiento los Concejales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

**1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2015, distribuida con anterioridad.

La concejala Dña. Marta Mas, en referencia a la última página del Acta en la que se expuso la necesidad de abordar una obra de inversión en la Ikastola de Campezo, consistente en la cubrición parcial del patio, señala que

sólo aparece la mención a la inexistencia de crédito en el Presupuesto de 2015 para realizar la aportación del Ayuntamiento, que entonces se estimaba en 9.000 € y ahora ya con presupuesto definitivo, podrían ser 7.000 €. Comenta que no ha quedado claro cómo se valoró la necesidad de acometer la obra, puesto que se tiene que realizar antes del 31 de agosto y que ya serán los representantes que se nombren de las nuevas corporaciones quienes tengan que liderar la actuación. En definitiva, cuestiona que del texto del acta parece deducirse la ausencia de conformidad.

Responde la Alcaldesa que, a su juicio, no hay ninguna duda, que sí considera necesaria la obra de cubrición del patio y que entiende que debe realizarse; pero para ello, y es lo que aparece en el Acta, no hay crédito consignado en el Presupuesto de 2015 y será la nueva Corporación la que deba aprobar una modificación presupuestaria para posibilitar la aportación a la Junta Económica del Colegio, bien con cargo al Remanente de Tesorería disponible o con cualquier otro recurso. Por lo tanto, en su opinión está justificaba la necesidad de abordar la referida obra pero será la siguiente corporación quién adopte los acuerdos oportunos; es decir, la modificación presupuestaria y la aprobación de la aportación a la Junta Económica.

La concejala Dña. Marta Mas informa que estos días enviará un escrito dirigido a los nuevos corporativos para explicarles el asunto y para que continúen con el procedimiento con el fin de que las obras se realicen lo antes posible.

Todos los asistentes se muestran conformes con la iniciativa de la concejala.

Con estas intervenciones, se da por concluido el asunto sin que se haga ninguna modificación al acta por cuanto que se precisará de un acuerdo por parte del nuevo Ayuntamiento que se constituya el próximo sábado.

Por consiguiente, queda aprobada dicha Acta por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas veinte minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

